

MARTES, 27 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 100

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-7556 *Notificación de resolución de expedientes de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de extranjeros con residencia temporal del mes de abril de 2014.*

Por resolución de Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de la Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se ha procedido a acordar la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que a continuación se relacionan:

CADUCIDAD	INTERESADO	F. NACIM.	IDENTIFICADOR DNI-TR-PAS
02/04/2014	Ruiz Pineda, Fidelia	23/03/43	7350020941
04/04/2014	Wang, Ni	23/04/68	01289515
07/04/2014	Chen, Zi Yu	07/04/12	Menor
10/04/2014	Burgos Subirana, María Eugenia	20/03/57	00806582
11/04/2014	González López, Tamara Angélica	01/03/88	01359165
11/04/2014	Kante, Kabinet	20/10/89	R0448325
11/04/2014	Talla Nzogang, Gilbert Le Doux	19/01/76	01611387
17/04/2014	Rodriguez Montero, Carlos Misael	06/12/01	02076191
18/04/2014	Fissorou, Mohamadou	09/10/94	09723882
19/04/2014	Ali, Gazi Giash	15/06/93	F0294927
19/04/2014	Bekir, Ergjun	30/07/85	A0573013
19/04/2014	Bekir, Shererzade	25/04/07	A0573047
19/04/2014	Bekir, Shererzae	25/01/67	A0573011
19/04/2014	Djemail, Elvira	31/05/88	A0573004
19/04/2014	Tamghe Nenkui, Rodrigue Stephan	29/07/80	02014816
24/04/2014	Diallo, Mamadou Saliou	01/01/88	09236696
26/04/2014	Castañó De Rosa, Adderly Smith	26/09/93	09019596
27/04/2014	Acosta De Bahamondes, Mariela Carina	10/08/71	08050821
27/04/2014	Guerrero Rijo, Santa	22/07/77	08918693
30/04/2014	Faty, Mancaman	10/07/85	08709312

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes recursos:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (art.116 y 117 de la Ley 4/99).

CVE-2014-7556

MARTES, 27 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 100

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (arts.8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 58.2. Ley 4/1999).

Torrelavega, 14 de mayo de 2014.

La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/7556

CVE-2014-7556